



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas Públicas  
Lotería Chaqueña

RESISTENCIA 20 MAY 2019

VISTO:

Las Resoluciones N° 1.483/19, y N° 1.484/19, del Directorio de Lotería Chaqueña; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados Instrumentos, se ha fijado la necesidad Institucional de Regularizar y Normalizar los Cargos vacantes en el ámbito de la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña, todo ello, conforme a lo establecido en los Artículos Nros. 96°, 87°, 98°, 99° y 100° de la Resolución N° 1.690/95 de éste Organismo;

Que en virtud de lo expresado precedentemente, se ha efectivizado el "Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición", para cubrir un (1) Cargo del Código C.E.I.C. N° 10 - Denominación Operativo Categoría - Categoría VII - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.O.F. 34-0 (División Juegos de Resolución Instantánea) y un (1) Cargo del Código C.E.I.C. N° 11 - Denominación Operativo Categoría - Categoría VI - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.O.F. 2-0 (División Secretaría de Gerencia General), de acuerdo a las previsiones establecidas en las Resoluciones N° 1.690/95, 522/99, 587/10, 588/10, 950/10, 2.519/10 y 3.112/18, convocándose a la Junta de Admisión y Calificación, estableciéndose los requisitos y condiciones para el cubrimiento de cada Cargo, como aprobando asimismo, la Matriz de Ponderación;

Que conforme lo comunicara la citada Junta de Admisión de Calificación por medio de Actas N° 9 y N° 10, ambas de fecha 09/05/19, luego de haberse analizado los Antecedentes de las únicas Postulantes para cada Cargo, y concluida la Etapa de Oposición, se estableció el Orden de Mérito correspondiente, por lo cual éste Directorio considera necesario aprobar lo actuado por la mencionada Junta de Admisión y Calificación y el Orden de Mérito detallado, correspondiendo en consecuencia, Promover y Designar en el Cargo, a las Postulantes que resultaron Ganadoras del Concurso;

Que habiéndose cumplimentado con la Etapa Procesal precedentemente señalada del Concurso, corresponde el dictado del presente Instrumento Legal, con miras a dar por concluido el mismo;

1853

Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. EDILBERTO GABRIEL NÚÑEZ  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C. P. OSCAR RUBÉN BRUGNOLI  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C. P. JUAN CARLOS TOTARO ESCUDER  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA





Ministerio de Hacienda  
y Finanzas Públicas  
Lotería Chaqueña  
//

20 MAY 2019

POR ELLO  
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE lo actuado por la Junta de Admisión y Calificación detallándose el Orden de Mérito definitivo de los "Llamados a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición" efectuados por éste Organismo, que como "Planilla Anexa I" forma parte integrante del presente, y según fuera autorizado por Resoluciones N° 1.483/19 y N° 1.484/19, de éste Directorio; en un todo de acuerdo al Visto y Considerandos del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 2º: PROMUÉVASE a partir del 01/06/19, a la Agente, Sra. Noelia Carolina ARCE y a la Agente, Sra. Patricia Miryam ZACARÍAS, en las Categorías y Cargos de los Agrupamientos Escalafonarios que correspondan, tal y como se establece en "Planilla Anexa I" que se acompaña.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE a las Direcciones de Administración, y de Recursos, Finanzas y Tesoro, a liquidar y abonar a favor de las Agentes, Sra. Noelia Carolina ARCE y Sra. Patricia Miryam ZACARÍAS, las remuneraciones correspondiente a las Categorías y Cargos respectivos.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande lo resuelto, deberá imputarse al Presupuesto de la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1853

Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. EDILBERTO GABRIEL NÚÑEZ  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C. P. OSCAR RUBÉN BRUGNOLI  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

|                  |
|------------------|
| LOTERIA CHAQUEÑA |
|                  |
| revisé           |
| vº sº            |



C. P. JUAN CARLOS TOTARO ESCUDER  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas Públicas  
Lotería Chaqueña

12 8 MAY 2019

1853

PLANILLA ANEXA I A LA RESOLUCIÓN N°

ORDEN DE MÉRITO: Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición.  
Resoluciones N° 1.483/19 y N° 1.484/19.

Analizados los Antecedentes y concluido los Exámenes, se detallan los Puntajes Finales:

Resolución N° 1.484/19 - C.E.I.C. N° 10 - Denominación Operativo Categoría - Categoría VII - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.O.F. 34-0 (División Juegos de Resolución Instantánea):  
Noelia Carolina ARCE: Antecedentes: 34,80% - Oposición: 59,00%  
Puntaje Final: 93,80%

Resolución N° 1.483/19 - C.E.I.C. N° 11 - Denominación Operativo Categoría - Categoría VI - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.O.F. 2-0 (División Secretaría de Gerencia General):  
Patricia Miryam ZACARÍAS: Antecedentes: 34,80% - Oposición: 60,00%  
Puntaje Final: 94,80%

En virtud de los Resultados detallados, **Promuévase a partir del 01/06/19, a la Agente, Sra. Noelia Carolina ARCE**, en el Cargo del Código C.E.I.C. N° 10 - Denominación Operativo Categoría - Categoría VII - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.O.F. 34-0 (División Juegos de Resolución Instantánea), y **a la Agente, Sra. Patricia Miryam ZACARÍAS**, en el Cargo del Código C.E.I.C. N° 11 - Denominación Operativo Categoría - Categoría VI - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.O.F. 2-0 (División Secretaría de Gerencia General).

Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. EDILBERTO GABRIEL NÚÑEZ  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C. P. OSCAR RUBÉN BRUGNOLI  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C. P. JUAN CARLOS TOTARO ESCUDER  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

